Gobernación de Itapúa
Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº25/2013.-

Encarnación, 19 de septiembre de 2013.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPUA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 19 días del mes de septiembre del año 2013, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho de la Asesoría Jurídica Adjunta, siendo las 11:30 horas, se reúnen la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, la Abog. Miyu Jinsenji, Asesora Jurídica de la Gobernación de Itapúa y el Abog. Eduardo Giménez González, Asesor Jurídico Adjunto de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la evaluación de la oferta presentada en la Apertura en la Modalidad Concurso de Oferta, para la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS.-

La apertura de sobres con la oferta se realizó en acto público, en la sala de reuniones de la Gobernación de Itapúa, en fecha 09 de agosto del 2013, a las 09:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley 2051 de Contrataciones Públicas.-

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: CONCURSO DE OFERTA, para la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONA, presupuestado en el Presupuesto, año 2013.-

Durante el acto de apertura se verificó que la empresa ha presentado los documentos detallados a continuación: planilla de precios, planilla de ofertas, declaraciones juradas, especificaciones técnicas, constancia del SIPE, Póliza de Seguros, entre otros. Una vez finalizado el acto de apertura se elaboró el acta correspondiente siendo firmada la misma por los presentes en dicho acto.-

Dicha verificación dio por resultado lo siguiente: La empresa 1.- Grupo El Canguro S.A; presentó todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Conforme al Acta de Apertura de sobres de fecha 09/08/2013, ha sido 1 (una) empresa la que presentó su oferta para el referido llamado. El Monto ofertado es el siguiente: -

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Asesoría Jurídica Adjunta

Oferente: Empresa SUPERMERCADO EL CANGURO S.A., precio total máximo ofertado: 561.927.800 guaraníes, por todos los ítems requeridos en el presente llamado.-

El detalle de las ofertas de la empresa se adjunta a la presente según anexo 1.-

Se deja constancia que en el acto de Apertura se registra el monto tal cual se presentó en la oferta, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado.-

Igualmente el Comité ha confeccionado el cuadro comparativo de ofertas a fin de realizar una comparación precisa y clara respecto a los montos ofertados, siendo los resultados obtenidos, conforme a los precios unitarios presentados. Adjuntamos a la presente el cuadro comparativo mencionado según anexo 2.-

Seguidamente el comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia realizó la revisión, control, consideración y análisis de la única oferta presentada en el presente llamado. En ese sentido el comité examinó los documentos que se han presentado, que una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario de Oferta y precios debidamente completado y firmado, la declaración por la cual se garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley Nº 2051/03, conforme a lo dispuesto en la resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, póliza, especificaciones técnicas, se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Además, los documentos adicionales presentados por la empresa se ajustan a las exigencias del llamado (Certificado de Cumplimiento Tributario, Escritura de Constitución de la firma, I.V.A. entre otros).-

Seguidamente el Comité de Evaluación ha considerado las especificaciones técnicas de los productos ofertados conforme a lo estipulado en el pliego de Bases y Condiciones, encontrando que las mismas han sido presentadas de conformidad a lo solicitado.-

Que, igualmente la Empresa Supermercado el Canguro S.A., cumple con la capacidad financiera necesaria requerida en el presente llamado, como se desprende del cuadro que se adjunta a este Dictamen.-

Al terminar el análisis de los bienes ofertados por la Empresa en cuestión; coincidimos que los bienes se ajustan sustancialmente con las especificaciones técnicas requeridas en la presente convocatoria, permitiendo de esa forma el cumplimiento de lo requerido en el pliego de bases y condiciones.-

Terminada la evaluación de los puntos mencionados y que son sustanciales, se ha decidido sugerir la adjudicación en todos los ítems con el precio más bajo a la única empresa que se ha presentado. En ese sentido se ha seleccionado la oferta de: la EMPRESA SUPERMERCADO EL CANGURO S.A., con la aclaración de que el monto ofertado tuvo que ajustarse de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.-

A continuación el Comité de Evaluación expone el siguiente cuadro de montos mínimos y máximos adjudicados:-

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Asesoría Jurídica
Adjunta

Grupo Supermercado el Canguro S.A.	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO
	280.963.900 GS.	545.095.700 GS.

Cabe señalar que las recomendaciones de adjudicación realizada es en virtud a que las empresas disponen de la condición legal técnica para la provisión de los bienes objetos de convocatoria, las mismas disponen de la capacidad económica y financiera para cumplir con el contrato y han sido sugeridas su adjudicación debido al precio más bajo ofertado.-

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los bines ofertados según los ítems con menor precio, lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer vuestro.-

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

Abog. Eduardo Giménez G.
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración

Abog. Miyu Jinzenji
Asesora Jurídica

Cálculo de Capacidad Financiera de:

GRUPO CANGURO S. A.

RUC: 80054369-6

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Corriente	(2)Pas. Corriente	(1)/(2)Resultado
31/12/2010	3.291.350.430	1.542.400.935	2,13
31/12/2011	2.100.637.033	347.838.318	6,04
31/12/2012	2.136.831.860	472.864.325	4,52

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado
31/12/2010	1.542.400.935	3.637.262.128	0,4241
31/12/2011	347.838.318	2.533.339.393	0,1373
31/12/2012	472.864.325	2.709.690.712	0,1745

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)U.D. I.	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado
31/12/2010	43.089.651	2.000.000.000	0,021544826
31/12/2011	69.874.255	2.000.000.000	0,034937128
31/12/2012	32.383.186	2.000.000.000	0,016191593

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Asesoría Jurídica
Adjunta

CUADRO DE ADJUDICACIÓN - ALIMENTOS PARA PERSONAS

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Grupo Canguro S.A.		
							Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total Mínimo (IVA incluido si corresponde)	Precio Total Máximo (IVA incluido si corresponde)
1	50112001-017	Carnaza de primera	Unidad	Paquete 1 kg	2.500	4.900	24.990	62.475.000	122.451.000
2	50112001-005	Costilla	Unidad	Paquete 1 kg	1.500	2.900	12.990	19.485.000	37.671.000
3	50112001-009	Puchero de primera	Unidad	Paquete 1 kg	1.500	2.900	10.990	16.485.000	31.871.000
4	50112001-012	Paleta	Unidad	Paquete 1 kg	1.000	1.900	16.490	16.490.000	31.331.000
5	50112001-007	Corazón vacuno	Unidad	Paquete 1 kg	250	450	8.450	2.112.500	3.802.500
6	50112001-007	Hígado vacuno	Unidad	Paquete 1 kg	250	450	8.990	2.247.500	4.045.500
7	50112001-007	Riñón vacuno	Unidad	Paquete 1 kg	250	450	9.900	2.475.000	4.455.000
8	50112001-018	Carne Molida	Unidad	Paquete 1 kg	750	1.400	19.500	14.625.000	27.300.000
9	50111510-004	Pollo Entero	Unidad	Paquete 1 kg	750	1.450	9.300	6.975.000	13.485.000
10	50111510-001	Muslo de Pollo	Unidad	Paquete 1 kg	745	1.450	8.050	5.997.250	11.672.500
11	50111510-003	Pechuga de Pollo	Unidad	Paquete 1 kg	750	1.400	10.300	7.725.000	14.420.000
12	50161509-002	Azúcar Blanca	Unidad	Paquete 5 Kg	250	500	27.950	6.987.500	13.975.000
13	50151513-001	Aceite de girasol comestible	Unidad	Bidón 5 Lts	250	500	43.500	10.875.000	21.750.000
14	50171550-008	Extracto de Tomate	Unidad	x unid 500 gr.	250	453	3.800	950.000	1.721.400
15	50171549-001	Yerba	Unidad	Bolsa x 5 Kg	250	430	66.350	16.587.500	28.530.500
16	50221102-004	Harina de trigo	Unidad	Bolsa x 5 Kg	260	500	16.450	4.277.000	8.225.000
17	50221102-003	Harina de Maíz	Unidad	Paquete x 1 Kg	250	500	6.000	1.500.000	3.000.000
18	50101542-002	Almidón	Unidad	Bolsa x 5 Kg	250	500	18.000	4.500.000	9.000.000
19	50181709-001	Levadura en pan	Unidad	Paquete x 500 gr	250	500	5.600	1.400.000	2.800.000
20	50181904-001	Galleta Molida	Unidad	Bolsa x 1 kg	130	260	2.990	388.700	777.400
21	50221101-001	Arroz glaseado	Unidad	Bolsa x 5 Kg	201	402	23.950	4.813.950	9.627.900
22	50131702-003	Leche en polvo	Unidad	Paquete x 800 gr	150	300	23.500	3.525.000	7.050.000
23	50192902-001	Fideo Surtido	Unidad	Bolsa x 5 Kg	300	600	19.450	5.835.000	11.670.000

24	50192902-003	Fideo Tallarin	Unidad	Bolsa x 5 Kg	300	600	22.000	6.600.000	13.200.000
25	50171707-001	Vinagre blanco	Unidad	Botella x 500 ml	145	290	5.400	783.000	1.566.000
26	50131702-009	Manteca	Unidad	Frasco x 500 grs	100	200	5.790	579.000	1.158.000
27	50171550-005	Comino	Unidad	sobres x 25 gr	250	500	1.750	437.500	875.000
28	50151514-001	Grasa vegetal	Unidad	Paquet x 500 gr	125	250	6.000	750.000	1.500.000
29	50131802-001	Queso rallado	Unidad	Sobre x 250 gr	151	301	14.900	2.242.450	4.484.900
30	50171551-002	Sal gruesa	Unidad	Bolsa x 5 Kg	125	250	9.250	1.156.250	2.312.500
31	50171551-001	Sal fina	Unidad	Bolsa x 5 Kg	125	250	9.000	1.125.000	2.250.000
32	50101538-003	Ajo	Unidad	Unidad	500	1.000	1.500	750.000	1.500.000
33	50131801-001	Queso Paraguay	Unidad	Paq x 1 Kg	200	400	22.800	4.560.000	9.120.000
34	50101538-011	Papa	Unidad	Bolsa de 24 kg	67	134	50.400	3.376.800	6.753.600
35	50101538-018	Cebolla blanca	Unidad	Bolsa de 24 kg	50	100	95.760	4.788.000	9.576.000
36	50221101-004	Locro	Unidad	Bolsa x 10 Kg	100	200	70.000	7.000.000	14.000.000
37	50101538-021	Remolacha	Unidad	Paq x 1 kg	50	100	5.890	294.500	589.000
38	50101538-009	Locote	Unidad	Paq x 1 kg	200	400	9.490	1.898.000	3.796.000
39	50101538-022	Repollo	Unidad	Paq x 1 kg	125	250	2.490	311.250	622.500
40	50101538-023	Tomate	Unidad	Paq x 24 kg	40	80	175.200	7.008.000	14.016.000
41	50221101-006	Poroto rojo	Unidad	Paq x 5 kg	125	250	36.450	4.556.250	9.112.500
42	50101538-024	Zanahoria	Unidad	Paquete x 1 kg	250	500	2.200	550.000	1.100.000
43	50201706-005	Café soluble	Unidad	Frasco x 500 grs	100	200	87.500	8.750.000	17.500.000
44	50161511-001	Chocolate en polvo	Unidad	Paq x 800 grs	75	150	20.990	1.574.250	3.148.500
45	50171832-001	Mayonesa	Unidad	Paq x 750 ml	75	150	11.950	896.250	1.792.500
46	50171550-011	Caldo en cubo carne	Unidad	Paq x 12 cubos	150	300	4.990	748.500	1.497.000
47	50171550-012	Caldo en cubo verdura	Unidad	Paq x 12 cubos	150	300	4.990	748.500	1.497.000
48	50171550-013	Caldo en cubo gallina	Unidad	Paq x 12 cubos	150	300	4.990	748.500	1.497.000
TOTAL GENERAL								**280.963.900**	**545.095.700**